

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2020/3006 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Edicto

Don Pascual González Morillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, (Jaén).

Hace saber:

Teniendo que ausentarme de este municipio desde el día 10 de agosto de 2.020 y hasta el día 24 de agosto de 2.020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 23 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 44 y 47 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero.- Delegar durante los días indicados en la totalidad de las funciones de Alcalde que vengo desempeñando, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la delegación de firma, y por el orden de su nombramiento, en el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Olivares González.

Segundo.- Que sea publicado el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y que se de traslado del mismo al Sr. Olivares González, así como a los distintos servicios municipales, a sus oportunos efectos.

Tercero.- Que se de cuenta de este Decreto en la próxima sesión ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno de Santiago-Pontones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, a 05 de agosto de 2020.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.